

SUPLEMENTO

AL BOLETIN OFICIAL DE LEON

del Sábado 31 de Agosto de 1844.

Comision especial de venta de bienes nacionales.

Anuncio n.º 71.

No habiendo satisfecho los compradores que á continuacion se expresan la 1.ª 5.ª parte de las fincas que les han sido adjudicadas, el Sr. Intendente de esta provincia se ha servido declararlas en quiebra, señalando para su remate en tal concepto el día 24 de setiembre venidero de 11 á 2 en las casus consistoriales de esta capital; las de la del partido donde radiquen las de mayor cuantía las de el Reino por lo que hace á las de mayor.

Partido de Leon.

El dominio directo de un foro por el que Francisco Gonzalez vecino de Villamoros de Mansilla satisfacía cada año al monasterio de Sandobal dos gallinas con 4 rs. 24 mrs., que todo á razon de 2 rs. 17 mrs. cada una componen 9 rs. 24 mrs., y estos al 66 y $\frac{2}{3}$ por millar 647 rs. 2 mrs., el cual remató el mismo Gonzalez en 11 de mayo último.

Partido de la Bañeza.

Una huerta titulada de Gerico que término de S. Esteban de Nogales perteneció á los monjes Bernardos del mismo nombre se halla contigua á el monasterio, y cercada de paredes de mampostería; y es su cabida de 7 fanegas, lleva Juan Garcia vecino de la Bañeza hasta 1846 por 12 fanegas 8 celemines 2 cuartillos de cebada, lo mismo de centeno y 16 rs. 12 mrs. vn., tasada en 10.850 rs., capitalizada en 13.947 rs. 26 mrs., y rematada por D. Angel Gonzalez Santalla en 18 de mayo último.

Otra heredad de 71 pedazos de tierra de 62 fanegas 9 celemines que término de Villamontan perteneció á los Dominicos de Palacios de la Valduerna, lleva hasta 1846 Antonio Cabero por 20 fanegas 8 celemines de centeno anuales, tasada en 4.403 rs., capitalizada en 12.402 rs. 12 mrs., y rematada por D. Pedro Ferrero, menor.

Partido de Sahagun.

El 2.º quíñon de 17 tierras, y 2 prados de

34 fanegas, lleva Felipe Fernandez por 8 fanegas 2 celemines 2 cuartillos de trigo, tasado en 4.120 rs., capitalizado en 10.383 rs. 31 mrs., y rematado por D. Patricio Perez.

3.º id. de 25 tierras de 31 fanegas un celemin, lleva Hlario Fernandez por 5 fanegas 9 celemines un cuartillo de trigo, tasado en 2.875 rs., capitalizado en 7.246 rs. 12 mrs., y rematado por D. Patricio Perez.

Partido de Villafranca.

Dos tierras secanas de una fanega 9 celemines que término de Otero pertenecieron al monasterio de Carracedo, lleva en renta Manuela Ovalle por 4 celemines 2 cuartillos de centeno, capitalizadas en 225 rs., tasadas en 340 rs., remató D. Diego del Valle.

Partido de Valencia.

El 2.º quíñon de 9 tierras de 8 fanegas 6 celemines y 630 palos que en los términos de Toral, Villademor y Algadefe perteneció al convento de Nuestra Señora del Valle, produce de renta 4 fanegas de trigo y lo mismo de centeno, tasado en 2.010 rs., y capitalizado en 5.190 rs., remató D. Nicolás Polo Monroy.

MAYOR CUANTIA.

Una huerta titulada de la Verdura que término de S. Esteban de Nogales perteneció al monasterio del mismo nombre cercada de paredes de mampostería y de 11 fanegas 4 celemines de cabida; lleva en renta hasta 1846 Juan Garcia vecino de la Bañeza en 21 fanegas 11 celemines 3 cuartillos de cebada lo mismo de centeno y 30 rs. 26 mrs. vn., tasada en 19.800 rs., capitalizada en 25.450 rs., y rematada por D. Nicolás Polo para D. Francisco Martinez y Martinez, y Francisco Alonso Cordero.

Otra titulada de la Cantera contigua y de igual cerca que la anterior en cabida de 10 fanegas un celemin, lleva por igual tiempo dicho Garcia en 17 fanegas 9 celemines 2 cuartillos de cebada lo mismo de centeno y 24 rs. 9 mrs. vn., tasada en 15.680 rs., y capitalizada en 22.165 rs., la que remató D. Francisco Alonso Cordero.

Un prado unido á las anteriores fincas y cer-

cado del mismo material que tiene 30 fanegas de cabida, y lleva el mismo por igual tiempo en 19 fanegas 6 celemines un cuartillo de cebada lo mismo de centeno y 28 rs. 21 mrs. vn., tasado en 18.588 rs., capitalizado en 23 894 rs. 18 mrs., y rematado por D. Gabriel Franco Alonso para ceder.

El dominio directo de un foro por el que el concejo y vecinos del pueblo de Cerezales satisfacía cada año al monasterio de Estonza 84 fanegas de centeno que á 20 rs. cada una importan 1.680 rs. y estos capitalizados al 66 y $\frac{2}{3}$ por millar 112.000 rs.; que remató D. Pedro Amoado para ceder.

El de otro id. por el que D. Vicente Antonio Francisco y D. Manuel Panchon vecinos de Torá satisfacían cada año por foro perpetuo impuesto sobre unos molinos titulados del Redondal y los suelos de una casa en Mansilla á el mismo convento 2.300 rs., que capitalizados como los anteriores importan 153.333 rs. 10 mrs., y remató D. Mariano Martín Cuende para Juan Liguiniano.

El de otro id. por el que el concejo y vecinos de S. Justo de los Oteros satisfacía todos los años al monasterio de Sandobal, 116 fanegas de trigo y lo mismo de cebada que á 26 rs. el 1.º y 17 rs. 7 mrs. la 2.ª importan 5.011 rs. 30 mrs. y estos capitalizados como los anteriores hacen 334.125 rs. 16 mrs. y remató D. Mariano Martín Cuende para D. Juan Liguiniano.

El edificio que fue convento de Franciscos de Grajal de Campos sito en el mismo pueblo;

consta de piso bajo y principal compuesto de 4 cuadriláteros en una superficie de 40 899 pies de los que 11.235 corresponden al cuerpo principal sin incluirse en ellos la Iglesia, sacristía y cuartos que pertenecen á los Señores condes de Alcañices por estar destinado al culto, 232 en un patio interior y 29 432 en 2 corrales y cuadra de ganado; tiene además una huerta de 12 fanegas en sembradura de 1.ª calidad con riego para una 3.ª parte de el depósito que dos fuentes situadas en ella hacen en un grande estanque de fabrica de manpostería conteniendo varios arboles frutales, 73 plantas útiles de álamo negrillo y casita en el interior para su custodia todo circumbalado de tapias de tierra ormigon con pilares y verdugos de ladrillo; la fabrica del convento es de la misma materia y se halla en buen estado de vida; No produce renta por lo que no ha podido capitalizarse habiendo sido tasado en 65.000 rs. y rematado por D. Juan Rubio.

Lo que se anuncia al público para que los que gusten interesarse en su compra concurren á dicho local día y hora señalado en el concepto que el pago de estas fincas ha de verificarse conforme al Real decreto de 9 de diciembre de 1840 y órden aclaratoria de 4 de marzo siguiente, á escepcion del de los edificios conventos que se hará en papel de lá deuda sin interes por todo su valor nominal, y en dos plazos iguales, el primero al otorgamiento de la escritura; y el segundo á un año de su fecha. Leon 27 de agosto de 1844
—Ricardo Mora Varón.

Leon imprenta de Miñori.

Índice de las Reales órdenes, circulares y disposiciones de interés general publicadas en este periódico en el mes de Agosto de 1844.

Número 62.

Circular sobre presentacion de cuentas municipales.

Anuncio de la aparicion de un cádaver en Villafer.

Otro de un robo ocurrido en la Aldea del Puente con encargo de la captura de los ladrones.

Otro de remate de fincas nacionales.

Otros para rectificar el error padecido al anunciar la venta de fincas de la fábrica y rectoría de Posada y de la rectoría de Castropodame.

Número 63.

Real órden aclarando las que determinan la organizacion del ramo de proteccion y seguridad pública en lo relativo á gastos de conduccion de documentos, su distribucion y recaudacion.

Anuncio de nueva subasta de fincas nacionales.

Otro de la de la construccion del camino desde el puente de Andoain á las ventas de Irún.

Otro de las principales bases de la sociedad de socorros mútuos entre profesores de instruccion pública.

Número 64.

Real órden sobre las señales que debe tener la correspondencia oficial entre los fiscales de las audiencias y promotores fiscales de los juzgados de 1.^a instancia, para gozar la franquicia de los pliegos de oficio.

Circular sobre lo que deben contener los tejidos del reino para evitar detenciones en las aduanas.

Otra para que se dé noticia de la fecha en que los gefes y oficiales se adhirieron al alzamiento nacional con otras circunstancias.

Emplazamiento á los que se crean con derecho á los bienes de María Quesada difunta.

Encargo de la captura de Francisco y Felipe cuyos apellidos se ignoran.

Emplazamiento á Benito Montes cuyos bienes estan concursados.

Otro á los acreedores del mismo Montes.

Encargo de la captura de Miguel Blas.

Anuncio de la subasta del suministro de pan y pienso en el 13.^o distrito.

Número 65.

Circular recomendando el interes de las elecciones y publicando el manifiesto de la comision central de elecciones del partido monarquico constitucional.

Anuncio del remate de fincas nacionales.

Número 66.

Real órden sobre que no se proteja á los soldados que retardan su incorporacion á las filas prestando enfermedades.

Circular para la captura de Manuel Laguna García.

Otra para la adquisicion de unas alhajas robadas y detencion de la persona en cuyo poder se hallen.

Otra para la captura de unos ladrones cuyas señas se espresan.

Otra para la de María Benita Plañez y su hija María.

Real órden sobre el modo de dirigir las solicitudes de los eclesiásticos por sus haberes personales.

Anuncio de quedar encargado D. Pedro Fernandez de Cuevas del ministerio de hacienda militar de esta provincia.

Real órden sobre suministro á los licenciados del ejército, desertores, quintos y rezagados.

Circular sobre que se dé noticia de la estafeta donde convendrá á cada pueblo recibir la correspondencia.

Anuncio de la subasta del suministro de pan y pienso en el primer distrito.

Real órden para que se den cuantas noticias se puedan recojer acerca del paradero y situacion del Baron de Koly.

Número 67.

Circular para que los ayuntamientos y comisiones locales de instruccion primaria, remitan noticia del número de ejemplares del reglamento que necesitan para los maestros.

Otra sobre que las audiencias y jueces en su correspondencia con el tribunal supremo de Jus-

nicia las dirijan al secretario de-el.

Division de la provincia en distritos electorales.

Encargo de la captura de María Antonia de la Iglesia.

Anuncio de la subasta del suministro de pan y pienso en el 6.º distrito.

Otro sobre pago de los débitos á favor de la casa hospicio y expositos de Leon.

Número 68.

Instruccion para las comisiones provinciales de monumentos históricos y artísticos.

Circular para la captura de cuatro desertores del canal.

Real decreto para la suspension de la venta de los Bienes del clero secular y de las comunidades religiosas de monjas.

Anuncio del remate de fincas nacionales.

Emplazamiento á los que se crean con derecho á varios bienes radicantes en Villabacuz denunciados como mostrencos.

Número 69.

Circular previniendo como debe procederse en las operaciones electorales.

Real órden limitando al baston la insignia de los comisarios de proteccion y seguridad pública.

Circular para la captura de Francisco y Matías Blanco.

Otra para la de D. Fernando Alvarez de Ron y Antonio Hera.

Otra sobre nombramiento de habilitado general de Gefes y oficiales dependientes del depósito.

Anuncio de la subasta del servicio de la hospitalidad militar en Valencia Alicante y Cartagena.

Emplazamiento á los que se crean con derecho á los bienes de dos capellanías sitas en Valverde Enrique.

Anuncio de haberse dado muerte á un carabnero en Villanueva, distrito de la Vega del Bollo.

Emplazamiento á los que se crean con derecho á los bienes de Doña Josefa Oñate difunta.

Número 70.

Circular publicando la efectuada captura de dos desertores del canal por efecto de la prontitud con que se ejecutaron las acertadas disposiciones del alcalde de la Pola de Gordon.

Anuncio de los efectos encontrados á Juan Galan y Cayetano Gonzalez.

Otro de arriendo de pastos en la provincia de Ciudad Real.

Otro de id. de foros correspondientes al secuestro del Marqués de Villafranca.

Otro de id. de los pastos de invierno del monte de Valdemora de la misma pertenencia.

Otro de haberse aprobado varios remates de fincas nacionales.

Estado de las cantidades libradas por la pagaduría militar á individuos de la clase en espectacion de retiro en esta provincia.